Parques Nacionales Naturales de Colombia

Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>

Fwd: Minuta de acuerdo peñas blancas

3 mensajes

Daniel Augusto Rincón Puerta <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co> 13 de febrero de 2026 a las 12:03

Para: Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>

Hola Caro, ayúdame a pensarnos cuál es la ruta más adecuada para avanzar. Aún no sé qué tipo de acuerdo es, esto mismo pasa con el de Sumapaz. Pensaría que es un que entra en la categoría de acuerdo de manejo, pero la tipología no aplica a los establecidos en la ruta, yo lo denominaría como: Acuerdo de coordinación para la gestión territorial.

Me cuentas qué opinas

Un abrazo

Daniel Rincón Puerta

Contratista

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext.3111

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **David Castaño** <dastev77@gmail.com>
Date: vie, 13 feb 2026 a las 11:54
Subject: Minuta de acuerdo peñas blancas
To: Daniel Augusto Rincón Puerta <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>
Cc: <lizeth.diaz@parquesnacionales.gov.co>, Jaime Alexander Millan Castillo - PNN FARALLONES <jaime.millan@parquesnacionales.gov.co>

Saludos Daniel

Remito la minuta de acuerdo vigente, suscrita en 2023 por la JAC de Peñas Blancas y la comunidad. Para el próximo 20 de febrero se tiene prevista la firma de un nuevo acuerdo con un mayor número de integrantes de la comunidad. La principal diferencia entre ambos documentos radica en algunos compromisos específicos y ajustes de redacción; no obstante, el nuevo acuerdo tiene como objeto respaldar la viabilidad de la adecuación de una huella existente.

En este sentido, surge la inquietud sobre cuál sería el procedimiento más conveniente: suscribir la minuta actualmente vigente o formalizar el nuevo documento propuesto. De igual manera, frente a la eventual vinculación progresiva de más personas al acuerdo, se solicita orientación sobre si resulta más adecuado que estas se adhieran al acuerdo ya suscrito o si, por el contrario, sería necesario elaborar y firmar una nueva minuta en cada caso.

Quedo atento a tus comentarios y orientaciones al respecto. Por favor si ves pertinente reenviar a la abogada de relacionamiento en nivel central. no recuerdo su nombre

Muchas gracias

Profesional Relacionamiento campesino

Parque Nacional Natural Farallones

David Steven Castaño López

dastev77@gmail.com

Teléfono: 3184615743 - 602 5561125 Ext. 1013

Carrera 117 #16B - 00 Cali, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

2 adjuntos

ACUERDO PEÑAS BLANCAS JUNIO 2024 -.pdf
4404K

ACUERDO PEÑAS BLANCAS HUELLA EL 8.docx
3050K

Daniel Augusto Rincón Puerta <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 13:56
Para: Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ACUERDO PEÑAS BLANCAS JUNIO 2024 -.pdf
4404K

ACUERDO PEÑAS BLANCAS HUELLA EL 8.docx
3050K

Maria Carolina Duarte Triviño - GPM <maria.duarte@parquesnacionales.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 22:00

Para: Daniel Augusto Rincón Puerta <daniel.rincon@parquesnacionales.gov.co>

Hola Dani:
considero viable celebrar el nuevo acuerdo, con el nuevo contenido, pues ajusta algunas imprecisiones jurídicas, y enfatiza en las condiciones habilitantes, y la necesidad del área protegida. No entendí muy bien lo de: "la adecuación de una huella existente".
Le hice unos ajustes al nuevo texto.
Quedo pendiente de cualquier inquietud.
[El texto citado está oculto]
--

María Carolina Duarte Triviño

Grupo de Planeación y Manejo
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Tel: (57 1) 353 2400
Calle 74 # 11-81 Piso 3
Bogotá D.C., Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

ACUERDO PEÑAS BLANCAS HUELLA EL 8.docx
3054K